



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/90J
-------------	----------



Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de julio de 2023 a las 10:45, sesión 26.

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

- Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIO

- Diego Requena Albaladejo, auxiliar técnico de contratación.

VOCALES

- Almudena Vicente Dólera, Interventora
- Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento.
- Rosana Martínez Navarro, Técnica de administración general.
- María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 25/2023 - Aprobación del acta de la sesión 25/2023.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/2477D - Obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 y en RM-F33 en San Pedro del Pinatar.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/2477D - Obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 y en RM-F33 en San Pedro del Pinatar.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/3986N - Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud complementario del contrato principal de obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 Y EN RM-F33.

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/3986N - Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud complementario



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

del contrato principal de obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 Y EN RM-F33.

6.- Propuesta adjudicación: 2023/2477D - Obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 y en RM-F33 en San Pedro del Pinatar.

7.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/2477D - Obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 y en RM-F33 en San Pedro del Pinatar.

8.- Propuesta adjudicación: 2023/3986N - Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud complementario del contrato principal de obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 Y EN RM-F33.

9.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/3986N - Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud complementario del contrato principal de obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 Y EN RM-F33.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 25/2023 - Aprobación del acta de la sesión 25/2023.

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 25/2023, celebrada el día 4 de julio de 2023.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/2477D - Obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 y en RM-F33 en San Pedro del Pinatar.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, del compromiso de constitución de UTE, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- UTE AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U., CON CIF A-03443801 Y EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. CON CIF B-02272490
- UTE CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., CON CIF Nº A30032205 Y ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A., CON CIF: A81317695

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/2477D - Obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 y en RM-F33 en San Pedro del Pinatar.

Se da cuenta del informe técnico de valoración, emitido por el jefe del área de servicios industriales con fecha 11 de julio de 2023.

“En relación con el expediente para la contratación por procedimiento abierto simplificado, de las obras de **“OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN RM-F25, RM-F32 Y EN RM-F33 EN SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)**, con un presupuesto base de licitación de //1.064.992,93.- €/€, IVA incluido, teniendo en cuenta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su **“CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, se verifica que se han presentado los siguientes licitadores:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Empresas	CIF	Oferta económica (sin IVA) (€)	Ampliación asfalto (m ² .)	Pintado señalización horizontal (ml.)
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA	A03443801	870.477,70	11.100,00	1.353,50
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	A28582013	879.719,37	18.000,00	4.000,00
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	A30032205	838.183,86	30.500,00	4.000,00
GONZALEZ SOTO, S.A.-INSTALACIONES Y REPARACIONES ELECTRICAS LEONCIO, S.L.	A30617484-B30102537	880.159,45	31.000,00	4.100,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	A46015129	876.056,33	22.860,00	4.000,00
TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.-INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL, S.A.	B30613087-A30051130	880.159,45	36.500,00	4.786,00

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TENIENDO EN CUENTA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.									
Orden Puntuación	Empresas	Oferta económica (sin IVA) (€)	Oferta económica (hasta 10 puntos)	Ampliación asfalto (m ² .)	Presupuesto o E.M. ampliación asfalto	Ampliación asfalto (m ² .) (hasta 80 puntos)	Pintado señalización horizontal (ml.)	Pintado señalización horizontal (hasta 10 puntos)	TOTAL
1	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.-INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL, S.A.	880.159,45	9,52	36.500,00	389.820,00	80,00	4.786,00	10,00	99,52
2	GONZALEZ SOTO, S.A.-INSTALACIONES Y REPARACIONES ELECTRICAS LEONCIO, S.L.	880.159,45	9,52	31.000,00	331.080,00	67,95	4.100,00	8,57	86,03
3	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	838.183,86	10,00	30.500,00	325.740,00	66,85	4.000,00	8,36	85,21
4	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	876.056,33	9,57	22.860,00	244.144,80	50,10	4.000,00	8,36	68,03
5	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	879.719,37	9,53	18.000,00	192.240,00	39,45	4.000,00	8,36	57,34



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	SA								
6	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA	870.477,70	9,63	11.100,00	118.548,00	24,33	1.353,50	2,83	36,79

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal que suscribe, INFORMA:

Que la documentación técnica aportada por **TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L. - INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL, S.A.** cumple las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo la más valorada y obteniendo una puntuación de **99,52 puntos**.

- Que se ofertan 36.500,00 m² ampliación de asfaltado sin coste para el Ayuntamiento.
- Que se ofertan 4.786,00 ml de ml ampliación de calzada pintada, con toda la señalización horizontal sin coste para el Ayuntamiento.”

La mesa de contratación aprobó por unanimidad el contenido del informe.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/3986N - Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud complementario del contrato principal de obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 Y EN RM-F33.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B30161806 AYSING, S.L. Fecha de presentación: 27 de junio de 2023 a las 13:50:00
- NIF: B42664516 M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U Fecha de presentación: 27 de junio de 2023 a las 14:29:22
- NIF: B73854127 NASER INGENIEROS SL Fecha de presentación: 27 de junio de 2023 a las 10:03:30
- NIF: B73938904 PROINUR PROYECTOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS, SL Fecha de presentación: 27 de junio de 2023 a las 13:30:49

Tras la revisión de la documentación por el jefe del área de servicios industriales y posterior informe de valoración de ofertas, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B30161806 AYSING, S.L.
- NIF: B42664516 M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U
- NIF: B73854127 NASER INGENIEROS SL
- NIF: B73938904 PROINUR PROYECTOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS, SL

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/3986N - Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud complementario



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

del contrato principal de obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 Y EN RM-F33.

Se da cuenta del informe técnico de valoración, emitido por el jefe del área de servicios industriales con fecha 12 de julio de 2023.

“En relación con el expediente para la contratación por procedimiento abierto simplificado, del contrato complementario de servicios de *“DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN Y POSTERIOR GARANTÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN RM-F25, RM-F32 Y EN RM-F33 DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)”*, con un presupuesto base de licitación de //17.345,35.- €/, IVA incluido, teniendo en cuenta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su *“CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”*, se verifica que se han presentado los siguientes licitadores, relacionados por orden alfabético:

Empresas	Oferta económica (IVA incluido) (€)	Baja (%)
* AYSING, S.L.	16.819,00	3,03
* M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.	11.858,00	31,64
* NASER INGENIEROS, S.L.	13.876,28	20,00
* PROINUR PROYECTOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS, S.L.	12.160,50	29,89

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TENIENDO EN CUENTA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.							
Orden	Puntuación	Oferta económica (IVA incluido) (€)	Experiencia en dirección de obra de proyectos similares dentro de los últimos 8 años (hasta 48 puntos)	Experiencia en coordinación de seguridad y salud de proyectos similares dentro de los últimos 8 años (hasta 30 puntos)	Precio ofertado más bajo (hasta 22 puntos)	TOTAL	
1		NASER INGENIEROS, S.L.	13.876,28	48,00	30,00	18,80	96,80
2		PROINUR PROYECTOS Y	12.160,50	0,00	30,00	21,45	51,45



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	ASISTENCIAS TÉCNICAS, S.L.					
3	AYSING, S.L.	16.819,00	16,00	5,00	15,51	36,51
4	M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONE S Y SEGURIDAD, S.L.P.U.	11.858,00	0,00	0,00	22,00	22,00

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal que suscribe, INFORMA:

Que la documentación técnica aportada por NASER INGENIEROS, S.L., cumple las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo la más valorada y obteniendo una puntuación de **96,80 puntos.**”

La mesa de contratación aprobó por unanimidad el contenido del informe.

6.- Propuesta adjudicación: 2023/2477D - Obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 y en RM-F33 en San Pedro del Pinatar.

De conformidad con el informe de valoración emitido por el jefe del área de servicios industriales con fecha 11 de julio de 2023, se propone como adjudicatario del contrato a la UTE TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.-INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL, S.A., ya que han obtenido la mayor puntuación en los criterios de valoración fijados en los pliegos.

7.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/2477D - Obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 y en RM-F33 en San Pedro del Pinatar.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad, decidió otorgar un plazo de siete días hábiles, a la empresa UTE TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.-INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL, S.A., para que aporten la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP y el pliego de cláusulas administrativas, cuyo detalle es el siguiente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social. Se comprobará de oficio que no existan deudas con el Ayto. de San Pedro del Pinatar en periodo ejecutivo.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud *[(o en su caso), Estudio Básico de Seguridad]* del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de las obras, con un importe mínimo de 600.000,00 €, con recibo en vigor.

- Justificante de la constitución de la garantía definitiva en cuantía equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, que asciende a 44.007,97 €.
- Documento acreditativo de disposición de los medios ofertados, en su caso.

8.- Propuesta adjudicación: 2023/3986N - Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud complementario del contrato principal de obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 Y EN RM-F33.

De conformidad con el informe de valoración emitido por el jefe del área de servicios industriales con fecha 12 de julio de 2023, se propone como adjudicatario del contrato al licitador NASER INGENIEROS, S.L., ya que ha obtenido la mayor puntuación en los criterios de valoración fijados en los pliegos.

9.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/3986N - Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud complementario del contrato principal de obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 Y EN RM-F33.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad, decidió otorgar un plazo de siete días hábiles, a la empresa NASER INGENIEROS, S.L., para que aporten la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP y el pliego de cláusulas administrativas, cuyo detalle es el siguiente:

- Justificante de la constitución de la garantía definitiva en cuantía equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, que asciende a 573,40 €, que podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III del pliego administrativo**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
- Para la ejecución del presente contrato se requiere que el técnico/s que intervengan cuenten con la titulación necesaria para la ejecución de los servicios, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros técnicos y la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, más conocida como la LOE, así como cualquier otra legislación que resulte de aplicación, y deberán contar con una experiencia mínima de tres años en el ejercicio de su profesión, para lo que **deberá aportar el título correspondiente y certificado del colegio profesional que indique la fecha de colegiación y que no se encuentra inhabilitado.**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A las 11:20 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

La Secretaria General
María Luisa Jiménez
Hernández13/07/2023
14:21:16

La interventora:
Almudena Vicente Dólera
14/07/202311:29:05

La técnico de administración general

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

Documento firmado
electrónicamente por
ROSANA MARTÍNEZ NAVARRO
14/07/202311:56:18

**Documento firmado digitalmente
por
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ
14/07/202313:13:59**

Concejalía de Contratación

El Concejal de Contratación

Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO REQUENA ALBALADEJO
14/07/202313:27:47

Firmado electrónicamente por:
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
14/07/202313:36:07